



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha: **04 de septiembre de 2023**, Local: Salón municipal, Celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA; con la presencia de la señora ROSIBEL VASQUEZ CHICAS Vicealcaldesa Municipal y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALXANDER MARTINEZ; TERCER REGIDOR: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR y OCTAVO REGIDOR: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° **17-2023**, en el punto N°: **07**, de acuerdos y resoluciones municipales; Que literalmente dicen: **N° 01:** La honorable corporación municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el día miércoles 13 de septiembre del año 2023, hora: 09:00 am; con el objetivo de aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal de ingresos y egresos y el Plan de Arbitrios a ejecutarse en el año 2024.

N° 02: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba celebrar cabildo abierto informativo de educación el día jueves 28 de septiembre de 2023; local: Salón Municipal hora de inicio: 09:00 am con el objetivo de informar sobre la situación educativa de nuestro municipio.

N° 03: La honorable corporación municipal en pleno da por recibido y aprobado el informe de actividades del mes de agosto presentado por el Auditor Interno de la municipalidad José Reynaldo Amaya Hernández.

N° 04: La Honorable corporación municipal en pleno aprueba la **“ORDENANZA MUNICIPAL DE PROHIBICIÓN DE CAZA O CAPTURA DE FAUNA SILVESTRE EN APLICACIÓN DE LA LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA”**.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CONSIDERANDO: Que la diversidad de los ecosistemas, son un recurso estratégico para el desarrollo económico, social y ambiental de Honduras, ya que coadyuvan a satisfacer las necesidades de energía, turismo, vivienda, alimentos y a la protección a la vida humana y de infraestructura nacional.

CONSIDERANDO: Que el manejo de los Ecosistemas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre son indispensables para la protección de la biodiversidad, el agua y el suelo, así como para garantizar la sostenibilidad de la inversión silvoagropecuaria nacional.

CONSIDERANDO: Que el sector público debe promover y orientar las actividades forestales, para incrementar la producción sostenible de bienes y servicios del bosque; propiciar la participación de las comunidades rurales en las actividades para la gestión de áreas protegidas y vida silvestre, para el manejo de los bosques y mejorar la producción forestal teniendo en cuenta las características ecológicas de los bosques y sus productos, bienes y servicios.

La presente Ordenanza tiene el objetivo de evitar la caza, captura, posesión y eliminación de especies de fauna silvestre con fines comerciales, deportivos o consumo, aplicando al que contra venga a la presente Ordenanza la **LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE** y todas las demás leyes aplicables en referencia a las especies de fauna silvestre que habitan en el Municipio de Santa Elena La Paz, siendo capturada la persona y remitida a la autoridad competente (Fiscalía del Ministerio Público MP), asimismo se ejecutaran acciones con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre para lograr el éxito de la presente Ordenanza. Las especies de fauna silvestre que están en peligro de extinción (Mamíferos): El Jaguar, el Puma, Tigrillo, Danto, Manatí, Venado Cola Blanca, Chanco de Monte, los Osos perezosos de dos y tres dedos, los mono aullador, cara blanca y araña, Tepezcuinte, Pizote, varios murciélagos y musarañas.

De las especies que resaltan en peligro de extinción (Aves): el Semillero Azul, Guara Roja, Guacamayo verde, Lora Nuca Amarilla, pájaro Bobo, Flamingo, Pava, Pavón, Águila Harpía, varias especies de Colibrí, Quetzal, Tucán, varias especies de Chipe. La presente se encuentra sustentada en los Artículos 59 y 81 de la Constitución de la República; 13 numerales 7); artículo 14 numerales 1), 6); 25 numerales 1), 21); 65 numeral 1), 66 y 67 de la Ley de

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



Municipalidades;1, 2, 3, 11 numeral 62) y 117 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 1, 2, 3, 7, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421y 422 del Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. La ordenanza será publicada, para que todos los ciudadanos de Santa Elena La Paz tengan conocimiento de la misma y su aplicación es de manera inmediata. CÚMPLASE.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz a los 12 días del mes de octubre del año 2023.



Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com




CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha: **13 de septiembre de 2023**, Local: Salón municipal, Celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA; con la presencia de la señora ROSIBEL VASQUEZ CHICAS Vicealcaldesa Municipal y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALXANDER MARTINEZ; TERCER REGIDOR: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR, Acta N° 18-2023, en el punto N°: 05, de acuerdos y resoluciones municipales; Que literalmente dicen: **N° 01:** La honorable Corporación Municipal en pleno aprueba el anteproyecto del Plan de Arbitrios a ejecutarse del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

N° 02: La honorable Corporación Municipal en pleno aprueba el ante proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos a ejecutarse en el año 2024, con Fondos Propios la cantidad de: UN MILLON DE LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 1,000,000.00), y con Fondos de Transferencia del Gobierno Central: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 19,834,920.24); para un Total de; VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 20,834,920.24), distribuido en los porcentajes siguientes: Fortalecimiento social y comunitario 35%; Programa atención a la mujer 5%; fortalecimiento cultural y convivencia social 20%; fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%; infraestructura municipal 10% y gastos de administración el 20%.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz a los 12 días del mes de octubre del año 2023.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha: **19 de septiembre de 2023**, Local: Salón municipal, Celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA; con la presencia de la señora ROSIBEL VASQUEZ CHICAS Vicealcaldesa Municipal y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALXANDER MARTINEZ; TERCER REGIDOR: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR y OCTAVO REGIDOR: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° **19-2023**, en el punto N°: **06**, de acuerdos y resoluciones municipales; Que literalmente dicen: **N° 01:** La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba designar la comisión de evaluación de ofertas para licitación y adjudicación de proyectos que ejecute la municipalidad la cual estará integrada por: regidores municipales Alexander Martínez, María Ethelbina Pineda Sánchez, Max Aníbal Vásquez Rodríguez, Abner Arturo ventura Chica y Juana de la Cruz Argueta Gómez, Contadora municipal Elsa Marina Hernández Mejía, Tesorero Municipal Raúl Hernández Benítez, Técnico de la Oficina de Proyectos German Rodolfo Martínez Vásquez, Comisionado Municipal José Gildali Gómez y Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia Walter Antonio Argueta Ventura.

N° 02: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar al señor REFUGIO LÓPEZ BENÍTEZ, con tarjeta de identidad N° 1216-1971-00067, vecino de la comunidad de Opalaca, con una ayuda social de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00) la cual será utilizada para realización de exámenes y su tratamiento médico ya que esta con problemas de salud.

N° 03: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar a la señora ALEJANDRINA GONZALEZ MARTINEZ, con tarjeta de identidad N° 1216-1975-00159, vecina de la comunidad de Gualinga, con una ayuda social de CINCO MIL LEMPIRAS

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

EXACTOS (L. 5,000.00) la cual ser utilizada para compra de clavos para operación por fractura en su brazo del señor Vicente Martínez Gómez con identidad N° 1216-1946-00041.

N° 04: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba apoyar a la señora Juana Benítez, con tarjeta de identidad N° 1216-1958-00059, vecina de la comunidad de Las Crucitas, con una ayuda social de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000.00) los cuales serán utilizados para compra de platinas para operación de su hijo JOSE ALBERTO HERNANDEZ BENITEZ con identidad N° 1216-1990-00189 quien será operado de su pierna y se encuentra hospitalizado.

N° 05: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y autoriza realizar la compra de cloro para beneficiar a juntas administradoras de agua potable del municipio de Santa Elena, como incentivo por estar realizando el proceso de cloración del agua para consumo humano de sus abonados.

N° 06: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba celebrar cabildo abierto informativo de la mujer el día viernes 27 de octubre del año 2023, local: Salón municipal; hora de inicio: 09:00 am, con el objetivo de informar sobre las acciones que ha realizado la municipalidad en apoyo a la mujer.

N° 07: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos de gasto de los renglones de: 13 00 007 000 001 47210 11-001-01 Construcción de Rastro municipal por el monto de L. 50,000.00 de menos, de renglón de: 13 00 006 000 001 47210 11-001-01 construcción de cerca perimetral del Registro Nacional de las Personas por L. 100,000.00 de menos, de renglón de: 13 00 002 001 000 35300 11-001-01 apoyo a la producción por L. 120,000.00 de menos, de renglón de: 11 04 002 000 001 47110 11-001-01 proyecto de agua de Ojo de Agua por L. 200,000.00 de menos, de renglón de: 12 00 002 000 001 47210 11-001-01 proyecto de electrificación de la comunidad de El Naranjo N° 1 por L. 230.000.00 de menos, de renglón de: 14 00 002 001 000 23400 11-001-01 Construcción de Alcantarillas por L. 50,000.00 de menos y acreditarlos a renglón de: 14 00 001 001 000 23400 11-001-01 mantenimiento rutinario de calles por L. 750,000.00 de más.

N° 08: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 12 00 002 000 001 47210 11-001-01

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

proyecto de electrificación de la comunidad de El Naranjo N° 1 por L. 600,000.00 de menos a renglón de: 13 00 004 000 001 47110 11-001-01 construcción del mercado municipal por L. 600,000.00 de más.

N° 09: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar Ampliación presupuestaria de rubros presupuestados de fondos propios que sobrepasaron el monto asignado de presupuesto Inicial para el año 2023 de los rubros siguientes: de: 11.7.1.02.09.00 15-013-01 farmacias L. 480.00; de: 11.7.1.02.30.00 15-013-01 pulperías L. 3,300.00; de: 11.7.1.02.44.00 15-013-01 Exportación e importación de mercadería en general por volumen de venta L. 5,052.96; de: 11.7.1.03.10.00 15-013-01 comedores L. 1,350.00; de: 11.7.2.02.00.00 15-013-01 Impuesto sobre bienes inmuebles rurales L. 25,039.30; de: 11.7.3.96.00.00 15-013-01 Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales L. 1,725.48; de: 11.7.4.01.06.00 15-013-01 Bosques y derivados L. 28,100.00; de: 12.5.99.02.20.00 15-013-01 Constancias L. 5,895.00; de: 12.5.99.02.30.00 15-013-01 Permisos de operación L. 4,213.39; de: 12.5.99.02.44.00 15-013-01 Permiso para transportar ganado mayor y menor (guía) L. 3,300.00; de: 12.5.99.02.58.00 15-013-01 Matricula de motosierra L. 17,000.00; de: 12.5.99.03.10.00 15-013-01 multas impuestas por el departamento municipal de justicia L. 7,850.00; de: 17.6.3.03.01.00 15-013-01 Edificios municipales L.17,820.00; de: 21.1.1.01.02.00 15-013-01 Venta de Dominio Pleno L. 7,144.83; de: 12.5.99.02.53.00 15-013-01 Matricula de vehículos automotores L. 11,302.03; de: 11.7.6.01.03.00 15-013-01 Internet L. 4,500.00; de: 15.2.19.01.03.00 15-013-01 Servicios de medidas y remedidas L. 29,450.00; de: 12.5.99.01.05.00 15-013-01 Tasa ambiental (Protección y Mejoramiento del ambiente) L. 43,640.00; de: 12.5.99.02.06.00 15-013-01 Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada L. 7,200.00; de: 12.5.99.02.26.00 15-013-01 Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava etc.) L. 2,450.00; para un total de L. 226,812.99 los cuales se ampliarán para funcionamiento L. 147,428.44 y para inversión L. 79,384.55 a los siguientes renglones: Ampliación para 03 00 000 002 000 16100 15-013-01 beneficios y compensaciones L. 60,000.00; Ampliación para 03 00 000 002 000 31110 15-013-01 Alimentos L. 12,428.44; Ampliación para 03 00 000 002 000 32310 15-013-01 prendas de vestir L. 10,000.00; Ampliación para 03 00 000 002 000 42120 15-013-01 Equipos Varios

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidad.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



de Oficina L. 50,000.00; Ampliación para 03 00 000 002 000 35610 15-013-01 Gasolina L. 15,000.00; ampliación para 13 00 001 001 000 24300 15-013-01servicios jurídicos L. 79,384.55.

N° 10: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 11 03 001 001 000 35300 11-001-01 apoyo a microempresas de jóvenes por L. 80,000.00 de menos a renglón de: 11 02 000 001 000 55110 11-001-01 subsidio a salud por L. 80,000.00 de más.

N° 11: La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar Ampliación presupuestaria de: 18.1.1.01.01.03 11-001-03 fondos recibidos en el marco del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) como parte del Programa Nacional De Reforestación Y Protección de Cuencas Hidrográficas “PADRE ANDRÉS TAMAYO” por el monto de L 150,000.00 los cuales se ampliarán para el renglón de: 11 02 003 001 000 36100 11-001-03 adquisición de moto carga por L. 150,000.00.

N° 12: La Honorable Corporación Municipal en pleno Acuerda y Aprueba realizar Modificación presupuestaria entre Objetos del gasto del renglón de: 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 Dietas por L. 150,000.00 de menos, a renglón de: 11 02 002 000 001 47110 11-001-01 Remodelación de Centro Integral de Salud por L. 80,000.00 de más, a renglón de: 13 00 009 000 001 47110 11-001-01 Mejoramiento de Edificio Municipal por L. 20,000.00 de más, y a renglón de: 11 02 000 001 000 55110 11-001-01 Subsidio a Salud por L. 50,000.00 de más.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz a los 12 días del mes de octubre del año 2023.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”